

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8913 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de los Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 7 de Noviembre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000776/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000902, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Marcos García Celda" domiciliado en 12530 Burriana, Avenida Cami D'Onda,32, 8.º, DNI 29.017.639-B

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Consat Asesoría Empresarial, S.L., con domicilio en 12200 Onda (Castellón de la Plana), calle Virgen del Carmen, núm. 10, y dirección electrónica consat@consat.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010014-1